

Décimo Llamamiento a la Bolsa de Empleo BEADM2401.

Contrato de sustitución técnico de apoyo en Área de Innovación.

1.- Condiciones generales del Llamamiento

Conforme a lo previsto en las Bases Reguladoras de las Bolsas de Empleo de Estructura de la Fundación Universidad de Valladolid y la Convocatoria de Bolsa de Empleo para Categorías Administrativas, se procede a efectuar el presente llamamiento con las características que se indican:

Tipo de contrato	Contrato de sustitución
Categoría laboral	Técnico de Apoyo
Remuneración bruta anual	25.2221,71€
Fecha prevista de incorporación	Junio 2025
Duración estimada	Indeterminada, en función de la reincorporación de la persona a sustituir.
Centro de trabajo	Área de Innovación. Edificio I+D. Campus Miguel Delibes. Universidad de Valladolid. Paseo de Belén s/n 47011 Valladolid.
Horario de trabajo	35 horas semanales. Jornada intensiva de mañana, con al menos una tarde de lunes a jueves.
Principales funciones a desarrollar	Apoyo en la preparación administrativa de propuestas de proyectos de I+D. Apoyo en la preparación administrativa de justificaciones económicas de proyectos de I+D

	Preparación de hojas Excel con el seguimiento de costes de proyectos. Gestión de carácter administrativo y de la documentación contable, comercial y de expedientes, o cualquier otra equivalente. Localización, elaboración y comprobación de datos para la confección de informes, balances y similares. Atención e información al público y al usuario externo y/o interno de forma presencial, correo electrónico, plataformas online, teléfono... Informatización de datos Soporte a la dirección de Área en los aspectos administrativos básicos, operando con alto grado de autonomía funcional e iniciativa. Soporte en la preparación de informes, propuestas... Cualesquiera otras funciones de naturaleza análoga.
--	---

2.- Procedimiento de selección del llamamiento

2.1. – Candidaturas participantes

Según lo indicado en el punto 9 de las Bases reguladoras de las bolsas de empleo de la Fundación Universidad de Valladolid y al punto 5 de la Convocatoria de bolsa de empleo BEADM2401 se procede a efectuar el llamamiento a las candidaturas activas **con una baremación inicial en la bolsa de empleo superior a 25 puntos.**

Las candidaturas llamadas deberán contestar al llamamiento respondiendo al correo electrónico selección.personas@fundacion.uva.es indicando:

- Conformidad a participar en el proceso de selección de forma expresa o
- Desistimiento a participar en el proceso de selección de este llamamiento de forma expresa alegando la causa justificativa correspondiente den entre las previstas en el punto 10 de las Bases reguladoras.

El incumplimiento de alguno de los dos puntos anteriores podrá implicar la exclusión de la candidatura de la bolsa de empleo.

2.2.- Proceso de selección

El proceso de selección consistirá en:

Una entrevista de valoración de habilidades de comunicación verbal, atención al cliente y conocimientos técnicos básicos relacionados con:

- La Fundación Universidad de Valladolid: aspectos generales
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU): artículo 60 fundamentalmente.
- Manejo de ofimática
- Requisitos generales para la justificación económica de proyectos de I+D a nivel estatal y europeo

Se realizará de forma presencial e individual con cada candidatura participante en este llamamiento, previsiblemente en la primera semana de junio de 2025, en el Edificio I+D del Campus Miguel Delibes de la Universidad de Valladolid. Tendrá una valoración máxima de 8 puntos.

El día y hora de las entrevistas se concertarán con las candidaturas que acudan al llamamiento, en función de agendas.

En la web de la Fundación se publicará la resolución provisional con la valoración de las entrevistas. Posteriormente se publicará la valoración definitiva y la propuesta de contratación.

3.- Comisión de Selección.

La Comisión de Selección estará compuesta por las siguientes personas de la Fundación Universidad de Valladolid:

- Jesús Galindo Melero, director del Área de Innovación, presidente de la Comisión.
- Yolanda Calvo Conde, directora del Área de Personas, secretaria de la Comisión.

Código Seguro De Verificación	jFHWc3wGr93sZt06WJk/UA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	30/05/2025 10:35:00	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=jFHWc3wGr93sZt06WJk%2FUA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Rufino Alonso Fernández, en representación del Comité de Empresa, o persona en quien delegue.

4.- Comunicación

Las comunicaciones y documentos públicos de este llamamiento podrán ser consultados en la [web de la Fundación Universidad de Valladolid](#).

5.- Política de privacidad y protección de datos.

En virtud de lo establecido en el Reglamento (EU) 216/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que el responsable del tratamiento es la Fundación Universidad de Valladolid M.P. (Edificio I+D. Campus Miguel Delibes. Universidad de Valladolid. Paseo de Belén s/n 47011 Valladolid.). La finalidad del tratamiento de datos será la participación de la persona que realiza la candidatura en los distintos procesos de selección de personal laboral, tanto a los que concurra en este momento, como a otros posteriores. Los datos que facilita el/la interesado/a son necesarios para el mantenimiento de la relación comercial y/o contractual. Consecuencia de ello, la base jurídica del tratamiento se encuentra en el artículo 6.1.b del Reglamento Europeo.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho tratamiento. Por otro lado, le informamos de su derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al mismo, acreditando su identidad, y remitiendo una comunicación a la dirección dpo@fundacion.uva.es

Finalmente, recordamos a las candidaturas su derecho a requerir, siempre que se desee, el amparo de la Agencia Española de protección de Datos.

Atendiendo al artículo 14.2 del R.D. 1720/2007, se informa que, si en el plazo de 30 días la candidatura no manifiesta su oposición, se entenderá que consiente a que se mantenga el tratamiento de sus datos. La candidatura podrá revocar este consentimiento en cualquier momento.

Código Seguro De Verificación	jFHwC3wGr93sZt06WJk/UA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	30/05/2025 10:35:00	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=jFHwC3wGr93sZt06WJk%2FUA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

6.- Norma final

Por el mero hecho de la participación en el proceso de constitución de la bolsa de empleo, cada una de las candidaturas se somete a lo contenido en esta convocatoria, a las Bases Reguladoras de las bolsas de empleo de la Fundación y a lo estipulado en los llamamientos que pudieran hacerse a esta bolsa de empleo, así como a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Valladolid a fecha de firma electrónica.

Fdo: Francisco Javier Zaloña Saldaña.

Gerente Fundación Universidad de Valladolid

Código Seguro De Verificación	jFHwC3wGr93sZt06WJk/UA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	30/05/2025 10:35:00	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=jFHwC3wGr93sZt06WJk%2FUA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			